



INFORME DE RESPUESTA A ALEGACIONES PRESENTADAS FRENTE A LOS RESULTADOS PROVISIONALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UN NÚMERO MÁXIMO DE 1 PLAZA DEL PUESTO DE OFICIAL ADMINISTRATIVO/A CORRESPONDIENTE AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Vistas las alegaciones presentadas frente a los resultados provisionales, el Tribunal acuerda lo siguiente:

Pregunta nº 11. Respuesta correcta en la plantilla de respuestas (la b). Respuesta alegación: se desestima. La pregunta está correctamente formulada, el que en la respuesta considerada correcta por el tribunal conste bonificaciones en vez de bonificación no la hace incorrecta.

Preguntas nº 13 a nº 16. Respuesta alegación: se desestiman. Las preguntas formuladas son válidas y se pueden responder correctamente con el tema 24 de la convocatoria: El presupuesto de las entidades locales de Navarra, objeto y ámbito. Estructura, clasificación. Aplicación y registro contable. Bases de ejecución presupuestaria.

Pregunta nº 15. Respuesta correcta en la plantilla de respuestas (la c). Respuesta alegación: revisada toda la documentación, el tribunal acuerda ESTIMAR la alegación presentada, dado que en el artículo 208.3 de la Ley Foral 2/1995 se hace referencia al “nivel de vinculación” y no al “nivel de “ejecución” y los términos “vinculación” y “ejecución” tienen un significado diferente en materia de presupuestos, lo cual invalida la opción “c”, y por tanto las tres respuestas resultan incorrectas.

Pregunta nº 19. Respuesta correcta en la plantilla de respuestas (la b). Respuesta alegación: el tribunal acuerda anular la pregunta y sustituirla por la correspondiente pregunta de reserva, pues es cierto que la opción considerada como correcta por parte del Tribunal, la b), induce a error pues la herramienta no tiene literalmente el mismo nombre en Windows 7 que el propuesto en la opción de respuesta. El resto de preguntas no podrían ser correctas dado que no refieren exactamente a “herramientas”.

Pregunta nº 39. Respuesta correcta en la plantilla de respuestas (la c). Respuesta alegación: se desestima la alegación presentada. En relación con la estilística oral, se define “estilo” como la manera propia que cada uno/a tiene de expresar su pensamiento por medio de la palabra o la manera que cada uno/a tiene de crear expresiones para comunicar sus pensamientos. La propia definición alude al contenido y relación entre las palabras, y no a formas de expresión no lingüísticas como es la voz (o su tono, intensidad, etc.). De esta forma, serían cualidades del estilo oral la claridad, concisión, coherencia, sencillez, naturalidad... Así se recoge, además, en

los temarios de preparación para oposición a puestos administrativos (ej. Editorial MAD). Por lo tanto, la única respuesta correcta a la pregunta 39 sería la c).

Pregunta nº 42: Respuesta correcta en la plantilla de respuestas (la a). Respuesta alegación:

se desestima la alegación presentada. Los temarios de preparación para oposición a puestos administrativos aconsejan, en cuanto a la atención telefónica que, en la recepción de una llamada, ésta se conteste cuanto antes, sin que supere los tres tonos. Sin embargo, la pregunta 42 no está referida a la recepción de una llamada, sino a la realización de una llamada. Quien realiza la llamada no está en disposición de contestarla, ni, por lo tanto, de aplicar el consejo de no superar los tres tonos. Siendo esto así, tanto la respuesta b) como la c) son incorrectas. Durante la realización de una llamada se recomienda la escucha activa, por lo tanto, la única respuesta correcta es la a).

Pregunta nº 44. Respuesta correcta en la plantilla de respuestas (la c). Respuesta alegación:

Se desestima la alegación presentada. La Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra establece en su artículo 15.1.a) que los términos municipales podrán ser alterados por fusión de dos o más municipios. Es decir, para la fusión de municipios se requiere un mínimo de dos. Por lo tanto, la respuesta b), fusión de uno o más municipios, no es correcta, siendo la única respuesta correcta la c).

Pregunta nº 47. Respuesta correcta en la plantilla de respuestas (la b). Respuesta alegación:

desestimación de la alegación presentada. Son varias las alegaciones presentadas contra la pregunta nº 47. La ley foral 5/2018 dentro del capítulo III "Tipología de contratos y su régimen jurídico." incluye también a los contratos mixtos, por lo que la respuesta b) considera válida por el tribunal es correcta.

Pregunta nº 48: Respuesta correcta en la plantilla de respuestas (la b). Respuesta alegación:

Se desestima. La respuesta b) considerada válida por el tribunal es correcta, la ley foral 2/2018 en el art. 35.1 a) y 35.2 dispone: El orden jurisdiccional civil, de acuerdo con su normativa reguladora, será el competente para resolver las controversias que surjan en relación con la ejecución y extinción de los contratos públicos realizados por poderes adjudicadores que no tengan la consideración de Administración Pública, con las excepciones previstas en el apartado 1 de este artículo. El art. 35.1 a) atribuye a la jurisdicción contencioso administrativa los acuerdos relativos a la preparación y adjudicación de los contratos sometidos a la citada ley foral.

La respuesta c) no es correcta no corresponde en todo caso a la jurisdicción administrativa, en ocasiones el conocimiento efectos y extinción contratos que celebren las administraciones públicas corresponde, conforme al citado artículo, su conocimiento a la jurisdicción civil.

Pregunta nº 52. Respuesta correcta en la plantilla de respuestas (la c). Respuesta alegación:

Se desestima. En la hoja de instrucciones dice que hay una única respuesta correcta, siendo claro que en este caso que la respuesta correcta es la c) considerada por el tribunal. La a) no es correcta pues el Presidente del parlamento convoca sesiones extraordinarias a petición del

Gobierno de Navarra, de una quinta parte de los parlamentarios y de la Comisión Permanente, no por propia iniciativa.

Pregunta nº 67. Respuesta correcta en la plantilla de respuestas (la b). Respuesta alegación: se desestima. La respuesta b) es la que se ajusta a la pregunta formulada porque, aunque en la respuesta no se consigna todo el texto del artículo, sí que en el art. 27.4 se dice que: “La Entidad Local podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos”. La pregunta que se formula no dice que tenga que haber una respuesta en la que se cite textualmente todo el artículo. El resto del texto que pertenece al artículo y que no se consigna en la respuesta no contradice la afirmación de la respuesta considerada correcta, por lo que se desestima la alegación presentada.

Pregunta R3: Respuesta correcta en la plantilla de respuestas (la a). Respuesta alegación: se desestima. La alegante cita un artículo sobre el concepto de lenguaje universal del que extrae su conclusión personal de que “(...) en este sentido de universalidad, el lenguaje escrito parece jugar un papel más relevante que el hablado.”, conclusión a la que el artículo en ningún momento hace referencia ya que el análisis que contiene está referido al lenguaje en términos globales, sin distinguir ni establecer comparaciones entre el lenguaje hablado y escrito. Sobre el sentido de “universal” en la pregunta R3, y sin entrar en análisis lingüísticos que exceden las competencias objeto de esta convocatoria, nos remitimos a las definiciones de la RAE: “Que comprende o es común a todos en su especie, sin excepción de ninguno”, “Que lo comprende todo en la especie de que se habla”, “Que pertenece o se extiende a todo el mundo, a todos los países, a todos los tiempos”. Teniendo en cuenta que el lenguaje hablado se adquiere de forma natural, y que todo el mundo (de no ser que exista impedimento físico o psíquico) es capaz de hablar, no siendo así con la lengua escrita, que requiere de un aprendizaje de signos gráficos que millones de personas en el mundo no han adquirido, se puede afirmar que el lenguaje escrito no es tan universal como el hablado. Este mismo sentido se recoge en los temarios de preparación para oposición a puestos administrativos (ej. Editorial MAD), en donde se cita textualmente el contenido de la respuesta a) que se da como correcta.

Pregunta R5. Respuesta correcta en la plantilla de respuestas (la a). Respuesta alegación: Se ESTIMA la alegación presentada, y se anula la pregunta por cuanto hay otra respuesta también válida, además de la a) considerada por el tribunal.